

# Boletín de Seguros

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

CINCO PTAS.

## Comisiones Obreras de Seguros

COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS-COS

### **PERSPECTIVA DE CARA A LAS ELECCIONES PARA LA UTT**

Tras la pausa impuesta por la actividad en la primera fase de las elecciones sindicales y por las vacaciones, volvemos a nuestra habitual tarea de comentario e información.

Nos hallamos ahora en puertas de la segunda fase de las elecciones, aquella que nos puede permitir introducir en la U.T.T. a aquellos cargos sindicales que pueden representarnos debidamente.

Sería pues conveniente analizar el resultado de la fase primera, la de los cargos sindicales en las empresas (enlaces y jurados).

En primer lugar, cabe destacar la gran participación en dichas elecciones que alcanzó a más del 80% de los electores. Este aumento de participación en las elecciones no es un fenómeno propio solamente de nuestro ramo. Toda la clase obrera en general ha par

ticipado mayoritariamente y, generalmente, ha sabido elegir.

En nuestro ramo aquellos clásicos votos para "Marilyn Monroe" o "Sofía Loren", han desaparecido. En muchas empresas los trabajadores hemos elegido, con mayor o menor acierto (eso está por verse en algunos casos) a aquellos compañeros que hemos creído más para representarnos.

Este interés no demuestra en modo alguno una aceptación del sistema verticalista, sino una mayor preparación de la clase trabajadora que aprende a utilizar para sus luchas laborales y para la consecución de un auténtico sindicato, las posibilidades legales del actual montaje, que deberá desaparecer en cuanto imponamos los derechos de huelga, de reunión y de asociación imprescindibles para crear el sindicato unitario y de clase por el que desde hace tantos años se moviliza la clase obrera española.

No podemos decir en honor a la verdad, que los resultados de estas elecciones sean los apetecidos, aquellos que estaban al alcance de nuestras manos. Pero sí que en muchas empresas se han efectuado elecciones acertadas, se han renovado con nueva savia los cargos sindicales inoperantes o vendidos a la empresa y se han reelegido aquellos que por sus anteriores actuaciones se habían acreditado frente a sus compañeros como auténticos luchadores.

Ahora, de cara a la segunda fase, debemos actuar así. Hemos de poner todo nuestro empeño en procurar que la U.T.T. la formen aquellas personas con clara idea de la clase de sindicato que queremos, dispuestas a luchar por el mismo y a facilitar la utilización del aparato sindical actual por los trabajadores.

**REELIJAMOS A QUIEN SE LO MEREZCA Y RENOVEMOS LOS RESTANTES CARGOS; QUE LA U.T.T. SEA REALMENTE REPRESENTATIVA PARA COMBATIR POR NUESTROS DERECHOS!**

## **EL DECRETO DE ANTITERRORISMO**

Este decreto que ha visto la luz recientemente, es otro de los muchos que el régimen ha dictado no contra terrorismo alguno, sino contra el pueblo y su decisión liberadora.

Aprovecha esta vez unos extraños atentados a policías o guardia civiles para fomentar el odio de las fuerzas armadas contra el pueblo y para dictar normas que vulneran incluso los pocos derechos establecidos en el fuero de los españoles. Es en realidad otro estado de excepción camuflado.

Ahora podrán retener a los detenidos los días que consideren oportuno para vencer su moral. Podrán entrar en las casas sin orden de registro, etc. etc,

Pero ¿podrá el régimen detener el avance democratizador que llega a todos los sectores? ¿Impedirán así la unidad cada vez más real de la oposición que cada día se torna más amplia? ¿Podrán evitar que la clase obrera se organice y adquiera cada día mayor fortaleza en sus acciones?

No es la primera vez que la dictadura afila sus garras y enseña sus dientes contra el pueblo y su movilización. Y no es tampoco la primera vez que la respuesta decidida de este pueblo da al traste con su despliegue guerrero. Tanto más ahora que la corrección de fuerzas se ha decantado más a favor de las capas populares.

Cuando el estado de excepción decretado en 1.969, se produjeron más huelgas y acciones obreras que en un período anterior de años.

Así terminó el estado de excepción y así tenemos que terminar el sanguinario decreto antiterrorista que persigue anegar en sangre nuestro país.

Las garras y los dientes por afilados que estén, se estrellan contra los sólidos muros que puede le-



## Más sobre las elecciones

El calendario electoral ya ha sido dado a conocer y un somero estudio del mismo, nos permite ver claramente las pocas ganas que tiene el verticalismo de que "elijamós al mejor".

Del día 15 al 18 tiene lugar la exposición de los planes electorales, listas de puestos a cubrir, de electores, etc. El día 25, hasta el 27, se pueden presentar las candidaturas. El día 29 se efectuará su proclamación y del 20 al 24 de octubre las elecciones.

Estas son someramente las fechas. Pero es interesante destacar que para proceder a cualquier impugnación o reclamación en cada uno de estos trámites (de las listas electorales, de candidatos, etc.) los plazos concedidos son de un par de días solamente, Todo tan apresurado de forma que no se tenga tiempo de oponernos a cualquier maquinación o trampa. Esto hemos de tenerlo presente y movilizarnos desde el primer día. Que no nos pasen en dudas los tiempos reglamentarios.

Otro detalle importante cabe destacar y es que, a pesar de las muchas peticiones y presiones y pese a las pomposas declaraciones oficiales, estas elecciones no serán al 100%. Los que actualmente ostentan los cargos de Presidente de la Unión o Procurador en Cortes automáticamente son reconocidos en la nueva junta con la condición de vocales con plenitud de derechos. Unos vocales, por tanto, no podrán ser substituidos aunque todos los cargos sindicales estuviesen en contra de su permanencia.

Seguramente al estudiar con detenimiento las normas electorales de cada sindicato para las distintas categorías profesionales, veremos nuevos camuflajes.

También existe otra particularidad en estas elecciones que no tiene precedente en las anteriores y es la siguiente:

Siempre era una condición imprescindible para poder ser candidato a las elecciones para vocal provincial o comarcal, ser previamente elegido como enlace o jurado en la primera fase. De entre los cargos sindicales se elegía a quienes debían representarnos a dicho nivel y, entre éstos se efectuaban las sucesivas elecciones para vocal nacional, etc.

Ahora podrán ser nombrados candidatos los que en el momento de las elecciones formen o hayan formado parte de las Juntas de las Uniones, a pesar de que en la actualidad no ostenten cargo sindical de base alguno.

En cierto modo esto puede ser aprovechado por la clase trabajadora en aquellos casos de anteriores vocales provinciales o nacionales que, precisamente por sus condiciones batalladoras, hayan sido despedidos en las empresas en que trabajaban y, al no estar más de dos años en su nuevo puesto de trabajo, no han podido ser elegidos enlaces en la primera fase. Así podríamos elegirlos como portavoces de los trabajadores.

Pero, lo que no podemos permitir es que sean elegidos a las U.T.T. o incluso a nivel nacional aquellos antiguos vocales a quienes sus compañeros han rechazado como representantes sindicales y han perdido su condición de enlaces por no contar con el apoyo de sus compañeros. De estos hay varios en nuestro ramo.

Tenemos que movilizarnos, no dejar que las prisas y la falta de información nos desorienten.

Es importante revisar las listas de candidatos y elegir sólo aquellos que conocemos y merecen nuestra

8

confianza.

Es importante que el máximo de puestos de vocal de la U.T.T. sea para compañeros dignos y responsables.

PENSEMOS EN LA IMPORTANCIA DE ESTAS ELECCIONES!

NO DEJEMOS DE VOTAR Y HAGÁMOSLO CONSCIENTEMENTE!

RECORDEMOS LAS FECHAS INDICADAS Y NO PERDAMOS EL CONTACTO ENTRE NOSOTROS!

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

Recuerda que este boletín es nuestra prensa y mándame tus sugerencias y colaboraciones.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-c

DESPUES DE LEER ESTE BOLETÍN HAZLO LLEGAR A TUS COMPAÑEROS Y COMENTALO CON ELLOS.

cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-cos-co

Barcelona, septiembre de 1.975